



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER VIDEO)

Fecha	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Hora	8:00	AM X	PM
--------------	--------------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00150	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	NELLY MARIA BETANCUR HINESTROZA	Asistió
Apoderado del demandante	ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA	Asistió
Demandadas	<ul style="list-style-type: none">• PROTECCION S.A.• COLFONDOS S.A.	
Representante Legal de las demandadas	<ul style="list-style-type: none">• LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO• ALAIN ENRIQUE ALFONSO FOUCRIER VIANA	Asistió No asistió
Apoderados de las demandadas	<ul style="list-style-type: none">• LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO• NO CONTESTAO LA DEMANDA	Asistió No asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Perjuicios, lucro cesante pasado, diferencia pensional, indexación y costas del proceso.	

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** las partes manifiestan no tener ánimo conciliatorio, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: Se desiste (escuchar audio)**
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.**
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: VER VIDEO.**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** conforme se decretaron en auto del 04 de junio de 2021 (fls. 324 a 326).

DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se reprograma fecha Audiencia de Tramite y Juzgamiento para el 22 febrero de 2022 a las 8:00 Am. La cual se realizará de manera virtual y el ingreso a la misma se efectuará por medio del siguiente link.

<https://call.lifesizecloud.com/10519487>

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizada a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a75cca7c-aa18-4fe8-9bac-45b65dedfc05?vcpubtoken=ee51f436-1c85-4a5b-b583-94ec328884a7>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

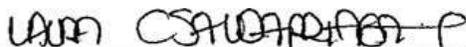


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

NELLY MARIA BETANCUR HINESTROZA
Demandante
C.C. 32.523.454

ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA
Apoderado del Demandante
T.P. 96.446 del C. S. de la J.

LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO
Apoderada y R. Legal de Protección S.A.
T.P. 85.690 del C. S. de la J.



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizada a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a75cca7c-aa18-4fe8-9bac-45b65dedfc05?vcpubtoken=ee51f436-1c85-4a5b-b583-94ec328884a7>

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c908d346b0e28980bc49cfb9f5ee5b9df914193be74f1052eab4cc131663ec41

Documento generado en 06/09/2021 09:14:09 a. m.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizada a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a75cca7c-aa18-4fe8-9bac-45b65dedfc05?vcpubtoken=ee51f436-1c85-4a5b-b583-94ec328884a7>

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizada a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/a75cca7c-aa18-4fe8-9bac-45b65dedfc05?vcpubtoken=ee51f436-1c85-4a5b-b583-94ec328884a7>